



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 01 MAR. 2002

VISTO el Artículo 30° del Reglamento de la Carrera docente aprobado por Resolución (CS) 081/99, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contratar en forma interina a aquellos docentes que habiendo solicitado su incorporación a la carrera docente no han sido evaluados a la fecha de la finalización del plazo de sus respectivos concursos.

Que habiéndose omitido considerar oportunamente del vencimiento de la designación ordinaria del Ing. Enrique Martínez, que figura en el Anexo III A de la Resolución (CS) N°22/01, corresponde rectificar la naturaleza de aquella, consignando que a partir del día de la fecha la misma deberá entenderse como interina.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Art.68°, Inc.g) del Estatuto Universitario.

Por ello

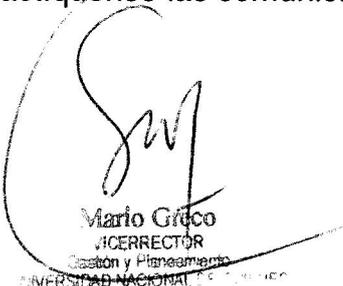
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente en el Centro de Estudios e Investigaciones, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2002, al docente investigador Enrique Mario Martínez, Prof. Titular "ad honorem".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 15/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES